Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 25/2019 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA BACKUP PARA EL DATA CENTER" - ID 371.059.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre del año 2019, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas realizada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 25/2019 "Adquisición de Sistema Backup para el Data Center"- ID 371.059, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 051 y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Señora Fiscal General del Estado.- ----------

Por Resolución FGE N° 5797 de fecha 08 de noviembre de 2019, en su artículo 2° dispuso: **"Designar"**, como miembros del Comité de Evaluación a los siguientes funcionarios: ----------

- Lic. Claudio Acosta Mir, director de Centros Regionales; (*)
- Lic. Jerquin García, director Administrativo (**);
- CP. Juan Bogado, director de Patrimonio;
- Abg. Raquel Jiménez, coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

(*) El Lic. Claudio Acosta Mir, se encuentra a la fecha usufructuando un permiso por duelo, motivo por el cual no suscribirá el presente documento.

(**) El Lic. Jerquin García, se encuentra a la fecha desempeñando nuevas funciones, motivo por el cual no suscribirá el presente documento.

Se designa igualmente al Lic. Pablo González, director de Tecnologías de la Información y Comunicación, como miembro del Comité de Evaluación para la elaboración del Informe Técnico correspondiente.

1. Antecedentes

- Nota DTIC N° 496/2019 de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, de fecha 08 de octubre de 2019 por medio de la cual se solicita el inicio del llamado y se remiten las especificaciones técnicas y los precios referenciales.
- Nota UOC N° 1552 de fecha 12/11/2019 por la cual se comunica el llamado a la DNCP.
- Dictamen Jurídico N° 222/19 de fecha 30 de octubre de 2019, de la Dirección Jurídica con relación al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.-
- Resolución FGE N° 5797 de fecha 08 de noviembre de 2019 por la cual la Señora Fiscal General de Estado aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y autoriza a la UOC del

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Ministerio Público para realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 25/2019 "Adquisición de Sistema Backup para el Data Center"- ID 371.059.-

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 451/2019 por el monto de G. 275.000.000 (Guaranies doscientos setenta y cinco millones).-
- En fecha 11 de noviembre de 2019, se publica el llamado en el portal de la DNCP.
- Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 371.059.
- El llamado no cuenta con Adendas publicadas.-

2. Acto de apertura de ofertas

En fecha 29 de noviembre del corriente, en las oficinas de la UOC, siendo las 11:15 horas, se da inicio al acta de apertura de ofertas, presentándose las siguientes empresas:

Orden	Proveedor	Oferta
1	One SA.-	G. 275.000.000.-

3. Verificación de los documentos sustanciales:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N°	OFERENTES	Formulario de Oferta.	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. Monto.	Oferente Individual Persona Jurídica. ° Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. ° Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer a la empresa.	Constancia del SIPE (en caso de corresponder)
1	One SA.	Presenta. **CUMPLE.**	Requerido: G. 13.750.000.- Presenta: G. 14.000.000.- **CUMPLE.**	Activo en SIPE: **CUMPLE.**	N°: 1580665

CONCLUSIÓN: La única empresa oferente cumple con la presentación de la documentación sustancial y continúan en el proceso de evaluación de este llamado.

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

4. Verificación de conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15

A fin de complementar la información proporcionada en la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha verificado a través de la base de datos del SINARH si los oferentes y/o representantes se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), de acuerdo al siguiente detalle.

EMPRESA	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta.	Documento de Identidad N°	Cargo	Registro en SINARH
One SA.	Fernando Arturo Quintana Da Silva.	752.135	Socio Gerente	***No registra datos*** ***Constancia*** https://www.documentos.gov.py/
	Oscar Alberto Carles Barriocanal.	1.193.544	Socio Gerente	***No registra datos*** ***Constancia*** https://www.documentos.gov.py/
	María Elena Nicora de Paats.	611.150	Socia	***No registra datos*** ***Constancia*** https://www.documentos.gov.py/
	Juan Bautista Cazenave Cardus	457.924	Socio	***No registra datos*** ***Constancia*** https://www.documentos.gov.py/
	Efren Martín	20.226.011	Socio	Nacionalidad Argentina ***No registra datos*** https://www.documentos.gov.py/
	Blanca Gayoso	4.154.219	Apoderada y firmante de la Oferta	***No registra datos*** ***Constancia*** https://www.documentos.gov.py/

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los miembros de las sociedades y/o representantes de la firma oferente se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y/o b) del art. 40 de la Ley 2051/03, se pudo constatar que no figuran actualmente en la base de datos del SINARH, como funcionarios públicos activos. Se deja constancia, de que se ha verificado las documentaciones del proveedor a través del SIPE y se ha comprobado que corresponden a los indicados en la constancia presentada. Además se verificó en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que el mismo no se encuentra inhabilitado para presentar ofertas.

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

5. Cuadro comparativo de precios de ofertas.

Se detalla a continuación el cuadro de precios ofertado por la única firma oferente.

						ONE SA				
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Referencial**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**% de Variac. c/ Referencial**	**Precio total**
1	Licencias Software para backup - DISPOSITIVOS DE COPIA DE RESPALDO Y RECUPERACIÓN	Unidad	Unidad	1	275.000.000	Arcserve	EE.UU.	275.000.000	0%	275.000.000
Precio Total					**275.000.000**				**0%**	**275.000.000**

6. Aplicación de margen de preferencia

La aplicación del cálculo del Margen de Preferencia resulta inoficiosa en este caso debido a que se ha presentado un solo oferente.

7. Análisis de precios ofertados

Los precios ofertados se hallan dentro de los márgenes previstos para el presente llamado.

8. Solicitudes de Aclaración.

Por Nota N° 1773/19 de fecha 05/12/2019, se solicita a la firma **ONE SA** vía correo electrónico declarado: administración@onesa.com.py, remitido en fecha 05/12/2019, con plazo de respuesta hasta las 10:00 hs del día viernes 06/12/2019, los siguientes documentos requeridos en el PBC:

- *"Para **Representantes, Distribuidor Autorizado y sub distribuidor** deben reunir los siguientes requisitos: documentación expedida por el fabricante que acredite como Representantes, Distribuidores Autorizados y Sub – distribuidores de la marca ofertada. En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay Asimismo, los oferentes podrán presentar la documentación emitida por empresas extranjeras con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros y el Decreto Reglamentario N° 2129/14 por lo que se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores".*

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

- *"Copia simple de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes del objeto del llamado acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias y/o Informes y/o Remisiones en caso de Facturas de crédito y/o Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2016, 2017 y 2018".*
- *"Certificación ISO 9001".*
- *"Certificación ISO 14001".*

Respuesta: en fecha 06/12/2019, siendo las 10:02, **fuera del plazo establecido** por la convocante, se recepciona en mesa de entrada de la UOC, nota remitida por ONE SA, fechada el 06/12/2019, en la cual la firma oferente refiere cuanto sigue: *"dejamos constancia que los documentos legales del apostillado se encuentran en trámite y debido a que son de procedencia extranjera poseen plazos para emisión del apostillado en la mayoría de los casos se demora más del tiempo estimado. El mismo trámite aplica para los certificados ISO 14001"* y presenta la siguiente documentación:

- Acta de conformidad de instalación, emitida por el Instituto de Previsión Social, correspondiente al llamado LPN 28/2016, contrato 384/2016, el cual obra en su carpeta de ofertas, suscrito entre la firma oferente ONE SA y el IPS, por valor de G. 929.999.988, para la renovación de licencias de software de Backup.

En consecuencia, la empresa ONE SA, al no presentar el documento de Autorización del Fabricante y las certificaciones ISO 9001 e ISO 14.001, con las formalidades exigidas en el PBC, Sección VII, Anexo 1 "Documentos que componen la oferta", numeral H), punto N° 2, página 29, no demuestra el cumplimiento cabal de los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC.

En el presente llamado conforme se verifica el PBC, el apostillado constituye un complemento a un documento requerido para la evaluación de las ofertas, en este caso la Carta de Autorización del Fabricante y la Certificación ISO, por lo cual fue requerido por Nota al oferente por el Comité, mal podría este Comité recomendar la adjudicación de una oferta cuya documentación está incompleta.

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Por otra parte cabe mencionar que el llamado, fue publicado en fecha 13/11/19 por tal motivo, los oferentes tuvieron suficiente tiempo para confeccionar sus ofertas en tiempo y forma. Teniendo en cuenta lo establecido en el ***Art. 57 y Art.59 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03***, *".....Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas..."*, continua la norma *"la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones. Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada..."*. Ante el escenario planteado y el incumplimiento del plazo establecido para la presentación de sus documentos formales ,vale destacar que todo participante de una convocatoria de compras públicas que desee resultar seleccionado para la adjudicación debe adecuar su oferta a los términos del PBC, en ese orden de ideas Ismael Farrando señala que"...*Los interesados en presentarse a una licitación deben examinar cuidadosamente el pliego de condiciones, porque las propuestas tienen que ajustarse estrictamente al mismo, de lo contrario, sus propuestas podrían no ser aceptadas. Por ello aunque parezca obvio recalcado, la oferta debe efectuarse conforme al pliego licitatorio..."* [1].*Ad*

Conclusión: la empresa **ONE SA** no presenta en tiempo y forma la documentación requerida por el Comité de Evaluación a fin de complementar la documentación formal exigida en el PBC; considerando que la formalidad de un documento no implica que el oferente se encuentre exonerado de presentarlo, sino que la omisión en cuanto a su presentación puede ser subsanada en la etapa de evaluación de ofertas, mediante solicitud por escrito del Comité de Evaluación a la firma oferente. **En todos los casos, el oferente debe demostrar que se encontraba en cumplimiento de lo requerido por el PBC al momento de la presentación de la oferta**; por este motivo la oferta presentada por la empresa ONE SA queda descalificada de este llamado.

9. Recomendación.

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y

[1] FARRANDO, Ismael (h)- Contratos Administrativos, pág300 - I Edición, by Abeledo-Perot LexisNexis - Argentina S.A. - Buenos Aires 2002.

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Condiciones, y amparados en el Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta" y Art. 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, este comité de evaluación **RECOMIENDA A LA SEÑORA FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**:

1. **DECLARAR DESIERTA** la presente Licitación por Concurso de Ofertas Nº 25/2019 "Adquisición de Sistema Backup para el Data Center"- ID 371.059, de conformidad al Art. 30 inc. "b" de la Ley 2051/03, en consideración a que el único oferente presentado no ha cumplido con las exigencias documentales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Es nuestro informe.

.....	.....
Abg. Raquel Jiménez Coordinación de UOC	Lic. Juan Bogado Director de Patrimonio